

ANUNCIO de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180370/2008.
Notificado a: Carnes Granada Faig, S.L.
Último domicilio: Carretera de Córdoba, km 432, Atarfe (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 23 de abril de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 21 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180345/2008.
Notificado a: Doña Encarnación Montero Rodríguez.
Último domicilio: Centro de Día del Pensionista. C/ Granada, Órgiva (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 21 de abril de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio e Incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Shengy Yin (Restaurante Chino Te Oriental).
Expediente: S21-232/2008.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Normas infringidas: Art. 1 del Real Decreto 1420/2006, de 1 de diciembre, sobre prevención de la parasitosis por anisakis en productos de la pesca suministrados por establecimientos que sirven comidas a los consumidores finales o colectividades. Art. 9 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en relación con el art. 11 del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, y art. 3.1 del citado Real Decreto 3484/2000. Art. 4.2 en relación con el Anexo II, Capítulo VIII y XII del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de productos alimenticios.

Sanción: 6.610,14 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

Huelva, 4 de mayo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 22 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 22 de abril de 2009, por el que se incoa expediente administrativo para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento otorgada a dicha sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad Aljarafe del Plástico, S.L., con domicilio social e industrial en calle Manzanilla, núm. 3-5, de Bormujos (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con el número 39.0002680/SE y autorizada para la fabricación y/o elaboración y/o transformación de materias plásticas, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 21 de mayo de 2004, por la que se autorizó su última convalidación en dicho registro.

Segundo. Con fecha 19 de marzo de 2009 se ha constatado mediante inspección que en el citado domicilio industrial se está ejerciendo actualmente una actividad no alimentaria por parte de una empresa distinta, quedando dicho hecho reflejado en el acta de inspección número 38532.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE de 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13 y 9.º que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro, conllevando la automática revocación de la inscripción correspondiente, la anulación por la Comunidad Autónoma de la autorización previa a la que se refiere el artículo 3.º

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los pro-